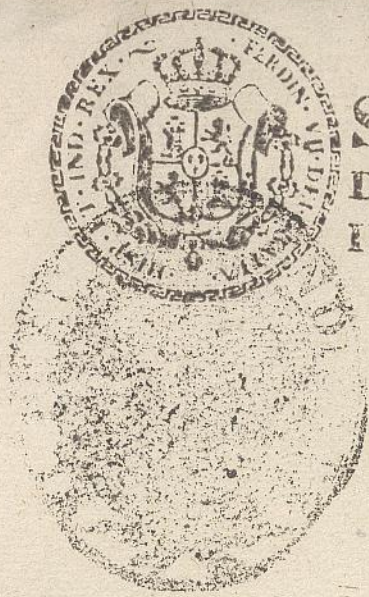


Dos reales.



SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNTE Y UNO.

Valga para el mes de 1825. y 1826.

Sr. Am. Gral.

Si vase V. mandas seme de guia p.^a embarcar en la Balandra *Carly Wellington* con destino a *London* la cantidad de *dy mil pesq* en moneda de plata acuñada, q.^e para ello tengo el superior permiso que acompaño.

Lima Octubre 30. de 1825^e

David Moss

Liquidacion

Por dos mil p.^{as} en plata acuñada segun se expresa en esta póliza - - - - - 2.000
Su dño p.^r el 2.^o importa *quarenta p.^{as}* - - - - - p.^{as} 40

Contrad.^a del Cons.^{do} de Lima y octubre 10/25

Blagueron

Blagueron

TC
CAJ. 6
Doc. 87
Fol. 7

Comandante